

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS..	5
2. ALCANCE.....	6
CAMPO DE APLICACIÓN	6
3. RESPONSABLES	6
4. TERMINOS DEFINICIONES Y SIGLAS	6
5. PUNTOS IMPORTANTES.....	6
5.1. Análisis de los factores de riesgo	6
5.1.1. Factores Internos.....	6
5.1.2. Factores Externos	6
5.2. Acuerdos de ayuda mutua.....	7
5.3. Simulacros.....	7
5.3.1 Simulacro General	8
5.3.2. Simulacro parcial	9
5.3.3. Simulacro de escritorio	9
5.3.4. Programación de simulacros.....	9
5.4. Actualización del Plan de Emergencias de Aeropuerto.....	9
5.5. Criterios para nombrar evaluadores de simulacro	10
5.6. Participantes y responsables en la ejecución del PEA.....	10
5.7. Estadísticas	11
5.8. Glosario	11
5.9 Red de notificación de la emergencia	11
5.10. Coordinador del plan de emergencia	12
6. EXPLICACIÓN - ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO	12
6.1. Conceptos de un PEA	14
6.1.1. General	14
6.1.2. Características de un plan	14

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

6.2. Elementos básicos del plan	15
6.2.1 Fases de la planificación	16
6.2.2. Documentos del plan	17
6.3. Tipos de emergencia	19
6.3.1. Emergencias que involucran aeronaves	19
6.3.2 Emergencias que no involucran aeronaves	19
6.3.3 Emergencias mixtas	19
6.4. Red de notificación.....	20
6.5. Centro de Operaciones de Emergencia - COE	20
6.5.1. Ubicación	20
6.5.2. Integrantes.....	20
6.5.3. Funciones	20
6.6. Puesto de Mando Móvil- PMM	21
6.6.1 Generalidades	21
6.6.2. Funciones	22
6.7. Respuesta a los diferentes tipos de emergencia	23
6.7.1. Procedimiento de la torre de control - TWR	23
6.8. Emergencias de salud pública	25
6.9. ANEXOS	25
7. NORMATIVA APLICABLE	43

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

INTRODUCCIÓN

La presente guía contiene los parámetros y estándares que deben orientar al jefe o coordinador del plan de emergencia del aeropuerto durante la ejecución de las actividades previas a la elaboración o actualización del PEA, en forma tal que se cumpla con las condiciones definidas por la norma, acorde con las características de la operación del aeropuerto y dando cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC.

La guía permite al jefe o coordinador del plan de emergencia del aeropuerto, planificar las tareas o labores a ejecutarse durante la etapa preliminar a la elaboración del documento Plan de Emergencia; como reuniones o encuentros con todos los llamados a generar una respuesta durante la atención de una emergencia en el aeropuerto o en su área de influencia.

El jefe o coordinador del plan de emergencia debe mantener un registro secuencial de los documentos elaborados en esta etapa, los cuales deben acompañar el PEA existente para su revisión por parte de la autoridad; ellos deben contener las actividades de orientación para que cada participante tenga absoluta claridad sobre cuál debe ser su actuación y compromiso al momento de dar respuesta a un accidente o incidente con la prontitud requerida, reduciendo al mínimo las consecuencias resultantes de este tipo de eventos; actividades que deben quedar definidas en el Plan de Emergencias del Aeropuerto

1. OBJETIVO GENERAL

Esta guía se ha desarrollado para:

- ✓ Brindar orientación con un material de referencia a los jefes o coordinadores de los planes de emergencia de los aeropuertos, que les facilite la elaboración del Plan de Emergencias del Aeropuerto para responder de forma efectiva y organizada a las emergencias que se presenten en su área de movimiento o fuera de ella; así mismo busca ilustrar sobre los procedimientos a estructurarse e incluirse en el documento final.
- ✓ Relacionar las actividades que debe desarrollar el jefe o coordinador del plan de emergencias del aeropuerto para elaborar o actualizar el plan de emergencias del aeropuerto, con el fin de coordinar la actuación de cada uno de los comprometidos con la respuesta ante un evento que se presente en el aeropuerto o, en su área de influencia, a fin de que el documento tenga uniformidad en su documentación y presentación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

- ✓ Relacionar las acciones y tareas que se deben cumplir por parte de las agencias, dependencias u organismos que se integran en el plan, para hacer parte de la respuesta ante una emergencia que afecta la operación del Aeropuerto

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Precisar las condiciones legales que amparan el Plan de Emergencias del Aeropuerto.
- Estructurar la estadística del movimiento de aeronaves en el último año.
- Determinar los tipos de emergencias que se pueden presentar en el aeropuerto o en su entorno, que impliquen al aeropuerto, (parte 7 del documento 9137 de la OACI),
- Realizar la evaluación del riesgo de cada tipo de emergencia posible y su priorización.
- Establecer el inventario de entidades o agencias que harán parte del plan, identificar y relacionar los equipos y herramientas disponibles con los que se puede hacer frente a una emergencia en el aeropuerto y fuera de él.
- Crear el listado de operadores ubicados en el aeropuerto.
- Identificar las entidades externas que pueden ayudar en la respuesta a una emergencia.
- Definir la conexión con el organismo de gestión del riesgo del Municipio, en cumplimiento de la LEY 1523 de 2012. Y la coordinación para obtener el apoyo inmediato cuando se presente una emergencia en el aeropuerto o, en su área de influencia.
- Reconocer las áreas internas y externas del aeropuerto hasta el límite del área de influencia (9 kilómetros a partir de su ARP)
- Revisar el PE (Plan de Emergencias), de cada operador ubicado en el aeropuerto, con el fin de que este se alinee con el Plan de Emergencias del Aeropuerto.
- Elaborar los planos de cuadrícula; uno del aeropuerto y su área de movimiento, donde se identifique las pistas, calles de rodaje, plataformas, vías de servicio, hidrantes o fuentes de abastecimiento para vehículos ARFF, puertas de ingreso o salida del área de movimiento, puentes, puntos restringidos en la vía perimetral; y otro del área de influencia, donde se identifiquen hospitales, estaciones de bomberos, vías en uso, y fuentes de abastecimiento para vehículos ARFF.
- Elaborar la tabla de responsables (entidad, nombre y medio de contacto; teléfono, radio, etc.).
- Realizar reuniones con las autoridades y responsables involucrados en la respuesta a emergencias.
- Crear o estructurar roles de trabajo.
- Definir funciones y tareas.
- Planificar los simulacros (elaborar cronogramas de actividades) de acuerdo con la prioridad de la evaluación del riesgo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

- Elaborar los anexos e incluirlos (tarjetas de clasificación de víctimas, formatos de evaluación de simulacros y emergencias, listado de equipos y herramientas disponibles, cartas de acuerdo)
- Consolidar el documento PEA, y entregar al Administrador o Gerente del aeropuerto, para que se presente ante la autoridad para su revisión
- Dar respuesta a las observaciones que se presenten en la etapa de revisión, realizadas por la autoridad.
- Reproducir, divulgar y socializar, el PEA una vez sea aceptado por la autoridad
- Elaborar el plan de capacitación al personal relacionado sobre las funciones y tareas a ejecutar.
- Establecer logística para ejecutar los simulacros,
- Definir evaluadores del simulacro.
- Capacitar los evaluadores.
- Ejecutar los simulacros.
- Evaluar los simulacros y emergencias reales.
- Proyectar las enmiendas del PEA.
- Distribuir las enmiendas realizadas al PEA.

2. ALCANCE

La presente guía orienta a los jefes o coordinadores de los planes de emergencia de los aeropuertos de Colombia, sobre cómo planificar y estructurar las tareas preliminares a ejecutar antes de la elaboración de un Plan de Emergencias de Aeropuerto o, para la actualización del Plan de Respuesta a emergencias existente, para responder a las emergencias que se presenten en el aeropuerto con: aeronaves, estructuras o emergencias mixtas, así como emergencias fuera del aeropuerto pero que comprometen una aeronave.

CAMPO DE APLICACIÓN

La presente guía es aplicable en todos los aeropuertos del país, que deben elaborar o actualizar el plan de emergencias de Aeropuerto

3. RESPONSABLES:

PROCESO	RESPONSABLES
GESTIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil
	Dirección de Estándares de Servicios de Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020
		Grupo Certificación e Inspección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios.	

4. TÉRMINOS, DEFINICIONES Y SIGLAS

PEA: Plan de Emergencias de Aeropuerto

COE: Centro de Operaciones de Emergencias

PMM: Puesto de Mando Móvil

5. PUNTOS IMPORTANTES

5.1 Análisis de los factores de riesgo

Uno de los aspectos a tener en cuenta para identificar y documentar el plan de emergencia, es analizar y examinar los factores de riesgo internos y externos que puedan incidir en la respuesta adecuada del plan, en caso de surgir una emergencia dentro del aeropuerto o su área de influencia; dependiendo de su ubicación, se deben tener en cuenta los siguientes factores:

5.1.1. Factores Internos: Según la categoría del aeropuerto, se deben identificar los equipos y su capacidad de respuesta, personal disponible y de apoyo, identificación y conocimiento del plan de emergencia, plan de evacuación, las áreas del aeropuerto, vías perimetrales, infraestructura, restricciones de operación.

5.1.2. Factores Externos: Meteorología y geografía de la zona o de la región, cultura, comunidades, vías de comunicación, organismos de apoyo y su capacidad de respuesta, orden público, medio ambiente, identificación de la fauna que pueda afectar la atención de una emergencia de una aeronave.

El análisis de los factores, se debe realizar mediante una matriz que permita identificar las limitaciones y fortalezas existentes para dar respuesta a las emergencias, a fin de contar con un soporte que permita plantear estrategias de cooperación con los organismos involucrados, identificar los tipos de riesgos a los que está expuesto el aeropuerto y su comunidad, con base en sus resultados, elaborar el Plan de Emergencias del Aeropuerto y proyectar la adquisición de elementos y equipos que sean necesarios para responder a las emergencias.

5.2 Acuerdos de ayuda mutua

Las emergencias de aeronaves pueden ser atendidas por el equipo existente en el aeropuerto o en su entorno; sin embargo, cuando la emergencia supera la capacidad de respuesta de los organismos internos o externos, es recomendable contar con acuerdos de ayuda con

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

organismos que puedan apoyar el aeropuerto en la respuesta, teniendo en cuenta lo definido por la **Ley 1523 de 2012; artículo 14, Principio de subsidiariedad**, es necesario tener acuerdos de ayuda con los organismos que no están inmersos en esta ley; en este caso con organismos privados, internos o externos, que por su preparación, orientación y capacidad, pueden apoyar y aportar en la mitigación de una emergencia, asegurando una respuesta positiva y efectiva.

Los acuerdos de ayuda mutua deben especificar la forma de participación de cada uno de los firmantes, campos de operación, la vigencia y los servicios de apoyo que pueden aportar, dirección y personal de contacto para la activación y respuesta a la emergencia, los cuales deben mantenerse actualizados. Ver modelo de acuerdo de ayuda mutua anexo.

5.3 Simulacros

Los simulacros se planifican para medir la capacidad de respuesta de las agencias, entidades u organismos relacionados en el plan, ante una emergencia declarada; en un simulacro se debe medir la capacidad de todos los organismos participantes o de una parte específica de ellos, dependiendo de la necesidad, lo ordenado por la Ley y del objetivo del simulacro planificado.

Un propósito del simulacro es asegurarse que se cumplen y son efectivos los siguientes elementos:

- a. La respuesta del personal involucrado.
- b. Los protocolos del plan de emergencia y
- c. Los equipos de comunicaciones dispuestos para coordinar la atención de la emergencia.

El simulacro es el medio que permite evaluar la actuación de todos los comprometidos en la respuesta y evidenciar fallas o deficiencias, las cuales se deben evaluar y analizar, socializar y proyectar a corregir en un simulacro siguiente.

Igualmente, permite que todo el personal y las dependencias involucradas, se familiaricen con el ambiente del aeropuerto y con los demás organismos participantes, su función y protocolos que cada uno desempeña en el desarrollo del plan de emergencia; además permite preparar a personal nuevo en la aplicación de los procedimientos de respuesta establecidos

Es importante que cada simulacro se realice en diversas condiciones de luz (día, atardecer y noche), así mismo, en las diversas condiciones meteorológicas y de visibilidad.

De cada simulacro que se ejecuta se deben elaborar los registros y archivar las evidencias (documentos, actas, informes, videos, fotos, audio, muestras físicas, entre otros), que soportan las actividades, reuniones, acciones tomadas y demás situaciones que se presenten en la ejecución. Lo anterior, soporta la viabilidad del plan, permite realizar correcciones, evaluar y

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

modificar lo que sea pertinente. La documentación soporte de cada simulacro, es objeto de revisión por la autoridad.

Cada simulacro ejecutado debe evaluarse aplicando el formulario para evaluación de simulacros de emergencias anexo, en el cual se debe indicar: Grupo o agencia evaluada, objeto del simulacro, objeto de la evaluación, evaluador, ubicación del evaluador y demás condiciones de tiempo y espacio. La evaluación solo puede ejecutarla un evaluador previamente preparado y autorizado por el coordinador del Plan.

Durante la vigencia del plan de emergencias, este se debe someter a pruebas simuladas, aplicadas en simulacros generales y simulacros parciales, los cuales se deben planificar por lo menos con 120 días de anticipación a la realización de los mismos, dejando constancia en el documento que contiene el plan de emergencia del aeropuerto de las actividades de planificación a realizar con su respectivo cronograma.

5.3.1. Simulacro General: El simulacro general se ejecuta para poner a prueba el plan de emergencias que ha sido aceptado por la autoridad para entrar en vigencia, es el simulacro donde deben participar todas las agencias o entidades relacionadas, involucradas en la respuesta a emergencias internas y externas, en un trabajo de campo que se asimile con una emergencia real, para poner a prueba el contenido del plan de emergencia y la capacidad de reacción de las entidades involucradas. Dicho simulacro se debe realizar en el primer año de vigencia, del plan aceptado. Ejecutado el simulacro general, se debe presentar a la autoridad las evidencias de su ejecución, los resultados de las evaluaciones realizadas y las modificaciones que tengan lugar, **información necesaria para aprobar el plan.**

5.3.2. Simulacro Parcial: El simulacro parcial se ejecuta posterior a la ejecución del simulacro general, en el año siguiente o, según sea necesario y su objetivo debe ser corregir las deficiencias que se hayan identificado en la ejecución del simulacro general o, con el fin de instruir al personal nuevo, o poner a prueba técnicas nuevas en las dependencias, manteniendo la preparación adecuada del personal, probar aquellas agencias o participantes que en la evaluación del simulacro general, no asistieron o presentaron deficiencia en su actuación. Ejecutado el simulacro parcial, se debe presentar a la autoridad las evidencias de su ejecución, los resultados de las evaluaciones realizadas y las modificaciones que tengan lugar

5.3.3. Ejercicio teórico: Durante el tiempo de planificación y preparación de un simulacro, se realizarán ejercicios teóricos con agencias individuales o agrupadas, éstos se pueden realizar en diversas fechas para confirmar protocolos, criterios, guía telefónica, frecuencias de radio u otras tareas de importancia para el resultado proyectado del simulacro a ejecutarse.

5.3.4. Programación de simulacros: El Gerente o Administrador del Aeropuerto y el Coordinador del PEA durante la etapa de preparación para la actualización del Plan de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

Emergencias del Aeropuerto, simultáneamente debe elaborarse el programa a desarrollar en la etapa de preparación de cada simulacro y a ejecutarse durante la vigencia del plan una vez sea aceptado por la autoridad. Los programas para ejecución de simulacros deben acompañar el plan desde su etapa de revisión.

5.4 Actualización del plan de emergencia

La actualización del Plan de Emergencia del Aeropuerto debe ser permanente, por parte del jefe o coordinador del mismo, de forma que le permita conocer la disponibilidad de las agencias registradas, el personal y los equipos, cuando se presente una novedad se debe registrar en los formatos de seguimiento o actualización; si un cambio es transitorio, se socializará con todos los integrantes del plan; si el cambio es permanente se debe elaborar la respectiva enmienda con el visto bueno del Gerente o Administrador del aeropuerto y presentar ante la autoridad la solicitud de inclusión de la enmienda en el plan. Toda enmienda aprobada igualmente debe socializarse con todos los interesados.

Igualmente, el Plan de Emergencia del Aeropuerto se evaluará mediante la ejecución de los simulacros programados, para lo cual es necesario que se cuente con un grupo de evaluadores definidos por áreas, quienes deben evaluar la eficacia y eficiencia del plan. Por lo anterior, es importante contar con las fichas de evaluación de simulacros (Tomar como referencia el, Doc. 9137-OACI, parte 7, apéndice 9) de forma que le facilite la evaluación, incluyendo la identificación de ventajas, desventajas y las observaciones de evaluadores expertos o quien haga las veces.

Así mismo, después de la atención de un accidente real, las dependencias participantes deben levantar informes de todo el personal que intervino y diligenciar un documento que abarque las operaciones que se llevaron a cabo en la atención de la emergencia. Lo anterior con el objetivo de analizar y evaluar la emergencia y efectuar las modificaciones pertinentes al plan, para la mejor atención de futuras emergencias.

5.5. Criterios para nombrar evaluadores de simulacro:

- El evaluador de simulacro en el aeropuerto debe ser nombrado por el Gerente o Administrador del Aeropuerto, en consenso con las entidades participantes en la respuesta al plan de emergencia. Una vez nombrados los evaluadores se deben preparar por el coordinador del plan de emergencias, en el campo que debe evaluar.
- Se debe contar con un evaluador por cada área que interviene, (Servicios de extinción, Servicios médicos y servicios de apoyo, etc.), el evaluador debe tener conocimientos específicos del área a evaluar y de los protocolos que se siguen en cada caso.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

5.6 Participantes y responsables en la ejecución del plan de emergencia

El jefe o coordinador del Plan de Emergencia del Aeropuerto, es el responsable de la elaboración o actualización del plan, para que su función sea legal ante la autoridad, éste debe ser nombrado por el Gerente o Administrador del aeropuerto y entre sus funciones se encuentran: Establecer los planes y protocolos para enfrentar una emergencia, coordinar con las agencias u organismos presentes en el aeropuerto o, en la comunidad a la que presta servicio el aeropuerto, para elaborar y ejecutar el plan que convengan de común acuerdo, apoyados en las normas que le rigen.

Agencias o participantes en el aeropuerto:

1. Servicios de tránsito aéreo
2. Servicios de salvamento y extinción de incendios.
3. Servicios médicos aeroportuarios.
4. Servicios de policía y de seguridad.
5. Administración del aeropuerto y servicios conexos.
6. Explotadores de aeronaves.
7. Empresas de servicios en tierra.
8. Proveedores de combustibles.

Agencias o participantes fuera del aeropuerto:

1. Fuerzas Militares y de Policía.
2. Cuerpos de Bomberos Oficiales y/o Voluntarios.
3. Servicios médicos.
4. Hospitales.
5. Autoridades gubernamentales.
6. Patrullas del puerto o guardacostas (Aeropuertos costeros)
7. Organismos que hacen parte de la gestión del riesgo de orden municipal, departamental o nacional y
8. organizaciones que no estén obligados por la LEY 1523 de 2012 y que por su capacidad, conocimiento del área y logística, pueden brindar apoyo en la respuesta a emergencias; con estos organismos, es necesario realizar convenios de ayuda.

5.7. Estadísticas

La estadística es una herramienta básica para identificar tipos de emergencias que se pueden presentar en el aeropuerto, zonas más críticas donde tiene mayor incidencia las emergencias, con lo que permite al coordinador definir los riesgos a los que se enfrenta, los cuales pueden dar indicios de hacia dónde se deben dirigir los medios existentes en el aeropuerto y definir qué tipo de ayudas son necesarias.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

El Aeropuerto debe utilizar la información estadística de alertas y emergencias que se hayan presentado en un periodo no menor a 20 años, información que permite identificar los sectores con mayor criticidad en el área de movimiento o, en el área de influencia. De igual forma, tales estadísticas permiten establecer un panorama de riesgos más afín con el desarrollo de las actividades propias del aeropuerto y conformar un plan de emergencia que responda a las diferentes situaciones que se presenten.

5.8. Glosario

El documento plan de emergencia, debe contener, en orden alfabético, la relación de términos utilizados en su elaboración y que hacen parte del RAC I, así como aquellos términos particulares, no contenidos en el RAC citado, pero, que dan claridad al contenido.

5.9. Red de notificación de la emergencia

El documento Plan de Emergencia del Aeropuerto, debe contar el listado de agencias, entidades o grupos identificados en el mismo para dar respuesta a una emergencia, generando una guía telefónica a activar cuando se presente una emergencia para su atención; en ella debe identificarse la agencia, el responsable y los medios para activar su participación; así mismo, se debe definir quién es la persona responsable de mantener dicha guía telefónica actualizada y periodos de actualización. Igualmente, se debe definir la persona responsable de la activación y notificación.

Para una efectiva comunicación se debe tener claro el inventario de los recursos (radiofrecuencias, Avantel, alarmas, luces, entre otros) y la red de comunicaciones que existe en el Aeropuerto.

Se debe contar con los organigramas de control para cada clase de emergencia (en el Aeropuerto y fuera del Aeropuerto).

5.10. Coordinador del plan

Dentro del Plan de Emergencia del Aeropuerto se debe establecer el flujo de mando y jerarquía en caso de presentarse una emergencia dentro o fuera del Aeropuerto, y quienes asumen la responsabilidad de mando en cada uno de los servicios, como también quienes van a asumir la responsabilidad en caso de presentarse un relevo, es de aclarar que estas personas deben tener autonomía para la toma de decisiones, haber participado en los simulacros, tener pleno conocimiento de: los protocolos y procedimientos a ejecutarse, y, del plan de emergencia vigente.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

NOTA: El coordinador del plan es responsable de activar el plan para dar respuesta a cualquier emergencia que se presente, diferente a la función del jefe o coordinador del Plan de Emergencia del Aeropuerto, quien se encarga de la concertación con las agencias y organismos participantes o respondientes, para definir los procedimientos de respuesta y de la elaboración del documento, así como de mantenerlo actualizado.

6. EXPLICACIÓN - ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

Con el fin de estandarizar la elaboración y presentación del Plan de Emergencia de cada uno de los Aeropuertos y en concordancia con el Sistema de Gestión de la Calidad implementado en la Aeronáutica Civil, según la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública-NTCGP 1000:2004, se establecen los siguientes criterios y estructura para la elaboración del plan de emergencia del Aeropuerto:

- Portada: contendrá el nombre del Aeropuerto y del documento
- Tabla de contenido.
- Capítulo I: Plan de Emergencia
 - Introducción: descripción realizada por el Gerente o Administrador del Aeropuerto.
 - Objetivos: establecidos en los numerales 4.1 y 4.2, de la presente guía.
 - Generalidades: numeral 15, de la presente guía
 - Red de Notificación: anexo No.4, de la presente guía.
 - Centro de Operaciones de Emergencias-COE: numeral 16, de la presente guía.
 - Puesto de Mando Móvil-PMM: numeral 17, de la presente guía.
- Capítulo II: Respuesta a los diferentes tipos de emergencias.
 - Transcripción de los procedimientos establecidos en el numeral 18, de la presente guía.
- Capítulo III: Anexos
 - Acuerdos de ayuda mutua firmado con las diferentes entidades.
 - Formulario para evaluación de simulacros de emergencias. Las evaluaciones deben corresponder a cada grupo o agencia en formato individual
 - Estadísticas.
 - Red de notificación de emergencias
 - Organigramas de respuesta
 - Mapas Reticulares.
 - Glosario, este lo conforman las definiciones establecidas en el numeral 11, de la presente guía.
 - Relación de equipos disponibles para respuesta en el aeropuerto o en su área de influencia

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

- En el aeropuerto que aplica, relación de equipos para respuesta a emergencias en entornos difíciles 1

6.1. CONCEPTOS DE UN PLAN DE EMERGENCIA DE AEROPUERTO

6.1.1. General

Una emergencia puede definirse como una combinación de circunstancias imprevistas, en cuyo contexto influyen factores de riesgo y amenaza a la vida de personas, que requiere una acción inmediata. Un plan de emergencia de aeropuerto comprende los procedimientos a través de los cuales se coordinan las actividades de los servicios del aeropuerto con los otros organismos de las poblaciones circundantes que puedan colaborar en la pronta respuesta. La experiencia indica que los primeros 15 minutos son los más críticos en todo el proceso de respuesta. El empleo adecuado de la capacidad de respuesta en la emergencia disminuye pronunciadamente el riesgo en el área, condición contraria se presenta si se emplean los medios en forma retrasada o de forma equivocada.

Una emergencia puede involucrar una pocas víctimas de menor gravedad, para lo que la capacidad del aeropuerto puede absorber la situación sin muchos percances. Sin embargo, pueden suceder emergencias que involucren gran cantidad de víctimas, en la que la capacidad de respuesta del aeropuerto se ve desbordada, en estas situaciones es necesario recurrir al potencial de ayuda con el que la comunidad a la que pertenece el aeropuerto pueda apoyar

No se debe confundir **plan de emergencia** con **plan de contingencia**. El primero trata de las emergencias causadas por situaciones a cuya ocurrencia el factor humano no contribuye voluntariamente. El plan de emergencia es de carácter **ostensible** (debe ser de conocimiento por todos los involucrados en el mismo). El plan de contingencia trata sobre las emergencias causadas voluntariamente por personas mal intencionadas que desean cometer actos de interferencia ilícita, este plan es de carácter **confidencial**.

6.1.2. Características del plan

Uniformidad; Los principios básicos de un plan de emergencia de aeropuerto deben guardar uniformidad con los planes de emergencia de otros aeropuertos. ¿Por qué la uniformidad? Porque facilita el entendimiento entre las diferentes entidades que participan en el plan. Por ejemplo, las tripulaciones de vuelo, al saber que los procedimientos de los planes son comunes para los distintos aeropuertos, no necesitan tener que familiarizarse con procedimientos particulares de cada aeropuerto. Dentro de las administraciones, suele ser frecuente la transferencia de personal de un aeropuerto a otro. La uniformidad de los procedimientos de los planes facilita la integración al plan de los recién llegados. El presente plan contiene los

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

procesos necesarios para dar respuesta a una emergencia que se presente en el aeródromo dentro de su radio de cobertura (9 Kilómetros) para atención inmediata o fuera de este, con el fin de reducir al mínimo los efectos que puedan comprometer vidas humanas y la operatividad del Aeropuerto.

Participación; Participan en el plan todas las dependencias u organismos internos y externos al aeropuerto (que en el manual se llamarán agencias) que puedan contribuir a la finalidad fundamental del plan: Salvar vidas humanas.

Alcance; El plan deberá comprender todas las emergencias posibles de ocurrir en el área del aeropuerto o en sus proximidades. Por ejemplo, si existe alguna probabilidad de que una aeronave se precipite en el mar durante las fases de aproximación o despegue, el plan debe comprender este tipo de emergencia. Detalles como la profundidad del agua, condiciones de acceso, etc, deben ser analizados.

Flexibilidad; El plan debe permitir la adaptación a las diferentes situaciones que se presenten en las emergencias. Por ejemplo los recursos que se deben movilizar en el caso de una emergencia que involucre una aeronave transportando carga; son distintos a los que se necesita movilizar cuando la aeronave comprometida transporte pasajeros

Interdependencia; El plan debe estar interrelacionado con los otros planes y también con las agencias. Por ejemplo: En una ciudad donde existe más de un aeropuerto, el plan de A, deberá estar integrado con el plan de B y los dos integrados al plan de desastres de la ciudad.

Operatividad; El plan debe ser factible de ser probado. El modo práctico de verificar la operatividad del plan, es a través de la ejecución periódica de simulacros.

6.2. Elementos básicos del plan

Mando; el mando se refiere a la condición de actuar con autoridad bien definida para mantener bajo el control las múltiples actividades del plan. Todas las actividades durante una emergencia deben estar a cargo de una sola autoridad que es **el Coordinador del Plan**. Este debe desempeñar las funciones con total conocimiento y control de la situación y debe aceptar su responsabilidad. Al inicio de la emergencia, el Coordinador del plan puede ser el oficial de mayor rango que interviene en la misma, como por ejemplo, el jefe de bomberos. A medida que participen otros integrantes, el mando puede ser ejercido por la persona previamente asignada en el plan.

Control; El control significa el establecimiento de un procedimiento que coordina las actividades a ser desarrolladas por los participantes del plan, de tal suerte que estas se resuelven sin duplicación de esfuerzos. Debido a su naturaleza, el plan requiere un alto grado de coordinación

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

entre las diferentes entidades que participan en el mismo. La coordinación de las actividades debería ser efectuada a través de una unidad central llamada Centro de Operaciones de Emergencia – COE y debería ser una unidad instalada en una dependencia del aeropuerto y que esté en operación durante todo el tiempo de operación del mismo. Las operaciones de respuesta a emergencia deben ser coordinadas a partir de un vehículo que constituya la unidad móvil del COE

Comunicaciones; El sistema de comunicaciones, que debería estar instalado en el COE, estás se refieren a la transmisión y recepción de informaciones sin retraso y sin confusión.

6.2.1. Fases de la planificación

Fase preliminar; Comprende la situación del plan, que involucra actividades cómo: el inventario de las facilidades internas y externas al aeropuerto, los acuerdos de ayuda mutua, la elaboración del documento del plan, el entrenamiento del personal, la asignación de recursos, la ejecución de simulacros, las correcciones del plan, etc.

Fase durante la emergencia; La emergencia puede comprender las siguientes etapas: *observación/notificación, identificación/verificación y respuesta/ejecución.*

Observación/notificación; puede ser proporcionada por distintas fuentes,

identificación/verificación; Durante esta etapa se analiza con criterio para saber si la información es verdadera o no, se aplica en los casos que la información es recibida de un desconocido.

Respuesta/ejecución; Una vez determinado el estado de la emergencia, se da inicio a la respuesta. El grado de participación en la emergencia variará según la gravedad del caso. El plan debe ofrecer las condiciones para adaptarse a diferentes situaciones que se presenten. El éxito de la ejecución depende de la aplicación adecuada de los elementos críticos del plan: comando, control y comunicaciones.

En la mayoría de las emergencias, los primeros en alcanzar el punto son los bomberos del SEI, seguidos del personal de seguridad del aeropuerto, del servicio médico aeroportuario y personal de operaciones. Es esencial que estos profesionales desempeñen sus tareas tan pronto como sea posible, para controlar la situación antes que lleguen los profesionales de la comunicación social, los familiares o amigos de las víctimas, los curiosos y las personas que pueden actuar en provecho propio.

La primera tarea de los bomberos es abrir espacio para la salida de las víctimas, mientras previenen o controlan el incendio. El personal de seguridad trata de aislar el área de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

emergencia, controlar y facilitar el acceso y vigilar la carga y las pertenencias de las víctimas. Las actividades médicas obedecen a la orientación del Coordinador Médico en el lugar de la emergencia. El primer procedimiento consiste en efectuar una rápida calificación de la gravedad de cada víctima (TRIAGE) y prepararla para la evacuación. Todas las víctimas deben ser removidas tan pronto como sea posible, dando prioridad a los casos más graves. El transporte de las víctimas debe ser efectuado de manera pronta en los medios disponibles y de acuerdo con la orientación médica. Cada unidad despachada debe contar con la asistencia de un médico especializado en emergencias. Los hospitales seleccionados deben ser previamente notificados sobre el ingreso de las víctimas.

Las personas ilesas deben recibir atención adecuada, puesto que podrán estar bajo acentuada tensión emocional. En estas condiciones, la persona puede ocultar daños físicos que necesitan cuidados médicos. Los fallecidos no deben ser removidos del lugar sin antes haber sido examinados por el médico forense. Ver el Manual “Establecimiento de un sistema de Atención de Víctimas en Masa” de la OPS; el cual proporciona orientación sobre el sistema de atención de heridos en masa.

Fase posterior a la emergencia; comprende el restablecimiento de la operación a condiciones normales. Esta fase inicia cuando se han evacuado todas las víctimas. El cuerpo de mantenimiento debe tomar las medidas necesarias para restaurar el aeropuerto a condiciones de operación segura.

En el caso de accidente de aviación en el aeropuerto. Se puede presentar la necesidad de realizar el traslado de la aeronave accidentada. Únicamente el personal de investigación de accidentes podrá autorizar el traslado de la aeronave inutilizada y podrá requerir que los restos de la aeronave accidentada se lleven a un área adecuada para que las investigaciones se lleven a cabo sin interferencias.

En la semana que sigue al accidente, es importante efectuar la evaluación de la efectividad del plan.

6.2.2. Documento del plan;

El plan; lo representa un manual que constituye un resumen de las funciones y acciones requeridas para hacer frente a los diferentes tipos de emergencia que pueden ocurrir en el aeropuerto o en las proximidades de este.

Apoyo legal; el manual es un documento que debe ser elaborado con base a las leyes y reglamentaciones vigentes y debe ser aprobado por la Dirección de Estándares de Servicios a la Navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios, de tal suerte que todas las acciones necesarias para accionar el plan de emergencia, tanto en situaciones reales como en las

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

simuladas, estén plenamente respaldadas por la autoridad. El apoyo legal también debe ser extendido a todas las agencias participantes fuera del ámbito aeronáutico, lo que equivale a decir que la ley mayor que respalda los planes de emergencia debe tener alcance suficiente para apoyar las acciones de todas las agencias externas al aeropuerto y que integran el plan. Los compromisos internacionales también deben ser mencionados como elementos de referencia.

Actualización del documento; Para asegurar que el plan de emergencia sea eficiente, es necesario que el mismo esté siempre actualizado. Esta actualización se procesa siempre que se active el plan en condiciones simuladas, en forma total o parcial o en condiciones reales, cuando ocurre la emergencia. En consecuencia, el documento del plan también debe estar constantemente actualizado. La utilización de recursos informáticos para mantener actualizado el documento del plan es una práctica bastante recomendable. Cada enmienda que se produzca debe estar debidamente identificada, con la fecha de emisión. Es necesario que el plan se acompañe de los registros de los simulacros ejecutados y las consecuentes correcciones efectuadas al plan, si las hubiere.

Presentación del documento; Esta debe ser tal que permita añadir o remplazar las hojas correspondientes a cambios que se produzcan sin la necesidad de inutilizar las otras hojas. Las secciones deben separarse, la redacción del texto ser entendible por todas las personas, independiente de su nivel de instrucción. Debe incluir solo lo esencial, cuando sea necesario incluir textos informativos, éstos deben adjuntarse como apéndices del documento.

Distribución del documento; el plan debe ser distribuido a todas las dependencias y organismos integrantes, con la finalidad de que el mismo pueda ser de conocimiento de todos los que participan en las emergencias del aeropuerto. Puede ser que, debido a la naturaleza de algunas informaciones contenidas en el documento, la autoridad competente juzgue que tales informaciones deban tener carácter restringido. En estas condiciones, sería conveniente disponer del documento y repartirlo a las agencias y personal involucrado de tal modo que estén al alcance de éstos solamente las informaciones que les conciernan. Debe mantenerse un registro de todos los que poseen una copia del documento, así como de la entrega de las enmiendas que se produzcan.

Relaciones con los medios de prensa; El aeropuerto representa un importante segmento de la comunidad a la cual pertenece. La ocurrencia de una emergencia en el aeropuerto, generalmente produce noticias impactantes que pueden favorecer o perjudicar la imagen de la administración del aeropuerto ante la población, dependiendo de su desempeño y de sus relaciones con la prensa.

Para un íntegro desarrollo de los objetivos planteados deben actuar en forma coordinada las dependencias y entidades comprometidas con el presente plan.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

En los casos donde existan lesionados, todos los esfuerzos estarán encaminados a que los mismos reciban prontamente asistencia por los servicios médicos y hospitalarios.

Para contrarrestar los efectos de una emergencia se debe tener presente que el plan de emergencia contiene consideraciones para los siguientes aspectos:

- a. Preparativos **antes** de la emergencia,
- b. Operaciones **durante** la Emergencia y,
- c. Actividades operativas y de elaboración de documentos soporte **después** de la emergencia.

6.3. Tipos de emergencia

Las emergencias se agrupan de acuerdo con la naturaleza y la causa que la motiva:

6.3.2. Emergencias que involucran aeronaves

- a. Accidentes de aeronaves en el aeropuerto.
- b. Accidentes de aeronaves fuera del aeropuerto.
 - I. En tierra.
 - II. En el agua.
- c. Incidentes de aeronaves en vuelo.
 - III. Fuerte turbulencia.
 - IV. Descompresión.
 - V. Falla estructural.
- d. Incidentes de aeronaves en tierra.
- e. Incidentes de sabotaje, incluso amenazas de bombas.
- f. Incidentes de apoderamiento ilícito.

6.3.3. Emergencias que no involucran aeronaves

- a. Incendios de edificios
- b. Sabotajes, incluso amenazas de bombas
- c. Catástrofes naturales
- d. Mercancías peligrosas
- e. Emergencias médicas

6.3.4. Emergencias Mixtas

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

- a. Aeronaves/edificios
- b. Aeronaves/instalaciones de reabastecimiento de combustible
- c. Aeronave/aeronave

6.4. Red de notificación de la emergencia

La red de notificación debe identificar a los responsables que hacen parte del plan de emergencia, la cual se encuentra explicada en el numeral 12 y el anexo No. 04 de la guía.

6.5. Centro de Operaciones de Emergencia-COE

Organismo coordinador y regulador de los procedimientos para la atención de emergencias, como función principal tiene, la toma de decisiones y la concertación entre los organismos que hacen parte de la respuesta a situaciones de emergencias.

6.5.2. Ubicación

Lugar definido dentro del Aeropuerto, dotado de los medios de comunicación y ayuda, desde donde el comité integrado por los responsables de administrar la emergencia se ejecutará sus funciones.

6.5.3. Integrantes

Cada emergencia, debe contar con un comité encargado de la toma de decisiones y la administración de los recursos existentes y necesarios para superarla.

El comité definido debe hacer presencia en el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, éste debe estar integrado por: El Gerente o Administrador del Aeropuerto, como Director o Coordinador General del PEA y del COE, por ende, de la atención de la emergencia; el jefe de operaciones, los representantes de los organismos externos de respuesta a emergencias, el representante de la empresa de aviación involucrada o el representante de las empresas de aviación, el jefe de seguridad del aeropuerto, el comandante de la policía aeroportuaria y dependiendo del tipo de emergencia, los demás representantes de organismos locales departamentales o nacionales que deben hacer parte de la respuesta y la administración de la a emergencia. Cada uno de los citados o participantes, deben estar representados por su titular, o el delegado que los represente.

6.5.4. Funciones

El comité administrador de la emergencia debe:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

- Agrupar las entidades que intervienen en la emergencia.
- Ejercer control en el uso de los recursos.
- Centralizar las comunicaciones.
- Focalizar la atención de la emergencia.
- Velar por la seguridad del personal que asiste en la respuesta a la emergencia.
- Evaluar las prioridades del evento.
- Determinar los objetivos operacionales.
- Mantener la cobertura en el control de la operación.
- Coordinar las actividades de respuesta con el Puesto de Mando Móvil-PMM, y cada uno de los involucrados.
- Establecer la oficina de comunicaciones, coordinar los comunicados y boletines de prensa.
- Realizar el análisis de la emergencia, establecer las causas y acciones preventivas futuras.
- Cuando sea necesario, realizar la solicitud de actualización del plan de emergencia, basados en las observaciones que se hayan registrado en los formatos de evaluación.
- El Gerente o administrador del aeropuerto y el responsable del PEA, deben elaborar la enmienda al PEA, incluirla y enviar copia a la autoridad en los siguientes días calendario, posteriores a la fecha de solicitud de actualización del PEA, emitida por el comité administrador de la emergencia.

6.6. Puesto de Mando Móvil-PMM

El puesto de mando móvil es un lugar en el que se reúnen los jefes de las dependencias que cooperan para recibir y divulgar información y adoptar decisiones pertinentes a las operaciones de salvamento.

Las características principales de esta dependencia son:

- a) Es una instalación móvil que puede desplegarse rápidamente;
- b) Sirve de centro de mando, de coordinación y de comunicaciones en los accidentes e incidentes de aeronaves;
- c) Entra en función durante los accidentes e incidentes de aeronaves; y
- d) Se coloca en un lugar adecuado respecto a las condiciones de viento y topografía.

6.6.2. Generalidades

El Puesto de Mando Móvil-PMM, se instala en las proximidades del lugar del incidente o accidente, es el enlace que integra el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, con las necesidades en la operación de atención de emergencias.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

Una vez declarada la emergencia el Comandante del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, o quien llegue al lugar del evento que tenga competencia de acuerdo con el plan de emergencia del aeropuerto, entrenamiento y comunicación directa con el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, instalará el Puesto de Mando Móvil-PMM, asumirá la coordinación de las actividades para la respuesta, así como los medios, equipos y personal requeridos para tal fin.

El Centro de Operaciones de Emergencias-COE, definirá quien se hará responsable del PMM, o ratificará a la persona que lo haya instalado para que lo continúe operando.

En caso que el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, destine a un nuevo funcionario para encargarse del Puesto de Mando Móvil-PMM, quien lo haya instalado inicialmente, entregará la relación de novedades que hasta el momento se tengan registradas.

Cuando se atienda un accidente o incidente fuera del aeropuerto que involucre una aeronave, una vez el grupo SEI o el COE hagan presencia, deben recibir el puesto de mando que se haya instalado del organismo que lo haya habilitado inicialmente, lo anterior, con el fin de que se le dé el manejo adecuado a la operaciones de rescate salvaguardando las condiciones existentes, para la elaboración de los respectivos informes y la recolección de pruebas por el(os) organismo(s) de investigación de accidentes.

6.6.3. Funciones

- Dirigir y coordinar todas las operaciones a realizar en la zona de impacto.
- Asistir al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente o accidente.
- Determinar los recursos necesarios para la atención del evento y solicitarlos al Centro de Operaciones de Emergencias-COE.
- Promover la seguridad del personal que opera en la zona.
- Recopilar la información del evento y entregar la copia al Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

6.7. Respuesta a los diferentes tipos de emergencia

NOTA: Aquí solo se incluye información de la respuesta que debe dar el personal de la torre de control del aeródromo y solo aplica como ejemplo para que el coordinador del PEA, indique a los participantes, como pueden elaborar la relación de tareas a cumplir para dar respuesta a una emergencia en el aeropuerto o fuera de este, hasta el limite de su área de influencia, todos los grupos o agencias participantes deben indicar las tareas a desempeñar en el antes, durante y el después.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

En esta parte se debe incluir la actuación que debe cumplir cada uno de los grupos incluidos en el plan involucrados para dar respuesta a una emergencia, indicándose en cada caso las tareas a cumplir antes, durante y después de la respuesta

El siguiente es un ejemplo de texto, sin embargo, como ya se ha indicado estas tareas o labores deben ser concertadas con la norma y los integrantes de cada grupo.

Una vez se declare una emergencia por accidente de una aeronave las dependencias del aeropuerto u organismos inscritos para dar respuesta a la misma tomarán las siguientes medidas.

El siguiente párrafo debe incluirse en el plan, y, debe ser conocido por todos los respondientes

Importante: bajo ninguna circunstancia se permitirá el retiro o entrega de los equipos de flight recorder y/o voice recorder al propietario a la empresa explotadora. Estos instrumentos quedarán bajo la responsabilidad del Grupo de Investigación de Accidentes o el Inspector Aeronáutico que éste delegue. Será considerado como causal de la mala conducta el desacato a esta directiva. (Subrayado fuera de texto)

6.7.2. Procedimiento de la Torre de Control-TWR

Antes

Participar en las reuniones programadas para la elaboración o actualización del plan de emergencia.

Definir los procedimientos o protocolos a aplicar para la atención de una emergencia y la transmisión de información a los grupos, o los establecidos para este grupo desde su Dirección.

Participar en los diferentes ejercicios o prácticas programadas para poner a prueba el plan de emergencia del aeropuerto.

Durante

Conocido un evento que involucre una aeronave, debe avisar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-SEI, y al Servicio Médico Aeroportuario, con los sistemas de alarma establecidos, o por la línea directa.

Brindar la información de la aeronave, el tipo de emergencia que presenta o falla detectada, tipo y cantidad de combustible, pasajeros y tripulantes a bordo, pasajeros especiales, hora

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

prevista o tiempo aproximado de aterrizaje, pista a utilizar e información respecto al transporte de materiales peligrosos.

Suministrar la anterior información al Centro de Operaciones de Emergencias-COE, y a la Secretaría de Seguridad Operacional, indicando matrícula y explotador de la aeronave.

Realizar el registro, donde se indique la hora y el nombre de la persona que recibe la información en cada una de las dependencias.

Cuando la novedad de la aeronave se presenta en la aproximación; notificar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios. **SEI**, y al Servicio Médico Aeroportuario, (Con la alarma, 2 tonos cortos) indicando sobre el inicio de la operación de aterrizaje de la aeronave y la pista a utilizar.

Cuando la aeronave haya hecho contacto con el terreno y se tenga conocimiento de la posible ubicación, informar al Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-**SEI**, al Servicio Médico Aeroportuario, Oficina de Seguridad Operacional, y al Centro de Operaciones de Emergencia sobre la ubicación del accidente de acuerdo con las coordenadas del Mapa Reticular del Aeropuerto. Los mapas reticulares deben hacer parte del plan como un anexo

Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la emergencia declarada en el Aeropuerto y las condiciones de operación, en las que queda, el mismo.

Restringir la operación de aeronaves en la pista afectada o, de vehículos ajenos a los del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios-**SEI**, del Aeropuerto.

Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea sobre la emergencia declarada y coordinar la operación de aeronaves en vuelo hacia el Aeropuerto.

Mantener permanente comunicación con el supervisor del área de movimiento - SM, con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios - **SEI**, y el Centro de Operaciones de Emergencias - COE, para coordinar la operatividad del Aeropuerto.

Después

Solicitar al SM una inspección detallada de las áreas donde se atendió la emergencia para comprobar condiciones seguras de operación.

Reanudar las operaciones del aeropuerto, una vez sea notificada la normalidad por el Centro de Operaciones de Emergencias-COE.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

Reportar a la Oficina de Comunicaciones-AIS/ARO, la finalización de la emergencia declarada en el Aeropuerto.

Notificar a la Dirección de Servicios a la Navegación Aérea, el retorno a la normalidad para activar la operación de aeronaves desde y hacia el aeropuerto.

Apoyar al COE en la elaboración del informe general de la emergencia con los registros realizados durante el tiempo declarado en la emergencia.

Para cada una de las emergencias que se identifiquen en el plan, se deben definir las tareas a cumplir por cada grupo respondiente, (cuando la tarea a cumplir sea igual a una de las definidas para otro tipo de emergencia, se debe citar el numeral, a fin de no repetir el mismo texto.)

6.8. Emergencias de Salud Pública

Cuando se tenga conocimiento de una emergencia que se catalogue o que presente las características de un evento de Salud Pública, en una aeronave o en cualquier área del aeropuerto; se debe notificar a la Gerencia del aeropuerto, quien activará el Centro de Operaciones de Emergencias COE a fin de que se actúe de acuerdo con los procedimientos establecidos por el ministerio de salud pública, en coordinación con la secretaria de salud local y el servicio médico del aeropuerto.

Las medidas que se tomen deben garantizar el manejo adecuado y seguro del posible caso Infectocontagioso. Donde primará la Seguridad Nacional. Se aplicará el Reglamento Sanitario Internacional. Lo anterior a fin de evitar la entrada de epidemias al territorio nacional. Se mantendrán estas condiciones hasta que no se demuestre lo contrario; durante la atención de epidemias internacionales, el caso sospechoso se manejará en conjunto con las autoridades de Salud Pública (Secretaría de salud. Ministerio de Protección Social). Todas las actividades a ejecutar deben estar concertadas con el organismo rector y ningún grupo o persona debe actuar sin la autorización o vigilancia de éste.

6.9. ANEXOS

ANEXO No. ____
ACUERDO DE AYUDA MUTUA PARA CASOS DE EMERGENCIAS

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

El encabezado lo conforma el Logo y Nombre del Aeropuerto

ACUERDO DE AYUDA MUTUA CELEBRADO ENTRE EL AEROPUERTO _____ DE LA UAEAC Y LA (Nombre de la entidad u organismo de apoyo)

Entre los suscritos a saber: por una parte del Aeropuerto (Nombre XXXX), administrado por (xxxxxxxxxxxxxx), mediante (relacionar la normatividad legal), con domicilio en la ciudad de (nombre), que en curso del presente acuerdo se denominara AEROPUERTO, representada legalmente por el señor (nombre del Administrador o Gerente y cargo), nombrado mediante (acto administrativo, numero y fecha), mayor de edad, vecino de la ciudad de (nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. Xxxxxxxxxx, expedida en la ciudad de (nombre); por otra parte (nombre de la entidad u organismo de apoyo), creada mediante (especifique el acto administrativo), que en adelante se denominará (nombre corto), representada legalmente por el señor (nombre y cargo), nombrado mediante (nombre y número del acto administrativo), vecino de la ciudad (nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. Xxxxxxxxxx, expedida en la ciudad (nombre), hemos convenido celebrar el presente acuerdo de ayuda mutua previa las siguientes consideraciones: a)....., b).....,n)

Que con base en lo anterior, las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. (propósito del acuerdo de ayuda). CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. Xxxxxxxxxx. CLAUSULA TERCERA: TÉRMINOS DEL ACUERDO. XXXXXXXXX. CLAUSULA CUARTA: DISPOSICIONES ESPECIALES. XXXXXXXX, (si las hay). CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES. XXXXXXXX. CLAUSULA SEXTA: RECURSOS DISPONIBLES O A DISPOSICIÓN. XXXXXXXXX. CLAUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN. XXXXXXXXX. CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. XXXXXXXXXXXXX.

Nota: las cláusulas varían según el propósito del acuerdo de ayuda, podrá contener las CLAUSULAS adicionales que sean necesarias; el presente modelo, solo establece las Cláusulas básicas que debe contener un acuerdo.

Para constancia se firma en: (ciudad) a los (fecha).
 Firmas de las dos partes interesadas

Pie de página: Dirección, teléfono y correo electrónico del Aeropuerto

Nota: los acuerdos de ayuda mutua se elaborarán en papel tamaño carta y letra Arial, tamaño 12.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: Diciembre 17 de 2020

ANEXO No. ____
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE EMERGENCIA

NOTA: Este es un formato modelo, cada grupo o servicio se debe evaluar en formato independiente

Generalidades

Nombre de la persona que hace la evaluación:.....



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

1. Fecha y hora de la emergencia.....
(Día, mes, año)
.....
(hora local - reloj de 24 horas)

2. Lugar de la emergencia
.....

3. Tipo de emergencia
.....

OPERACIONES DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

4. Hora de notificación de la emergencia.....
(hora local - reloj de 24 horas)

5. a) Organismo o persona que llego en primer lugar a la emergencia
.....

b) Hora de llegada.....
(hora local - reloj de 24 horas)

6. a) Hora de llegada a la emergencia de los servicios de salvamento y extinción de incendios
del aeropuerto
.....
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Número aproximado de personas de extinción de incendio en el lugar
.....

c) Hora en que se adoptaron las primeras medidas de protección contra incendios y tipo de
las mismas (espuma), sustancias químicas en polvo. etc.
.....
(hora local - reloj de 24 horas)

(Tipo)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación:

7. a) Hora a la que se evacuó la primera víctima de la aeronave

 (hora local - reloj de 24 horas)

b) Procedimiento de evacuación

c) Número de víctimas evacuadas desde el interior de la aeronave

d) Hora a la que se evacuó la última víctima de la aeronave

 (hora local - reloj de 24 horas)

Observaciones

8. a) Número de personas lesionadas

b) Número de personas no lesionadas

c) Número de personas fallecidas

9. a) Hora a la que se transportó la primera víctima a la zona de clasificación de urgencias

 (hora local - reloj de 24 horas)

b) Hora a la que se transportó la última víctima a la zona de clasificación de urgencias

 (hora local - reloj de 24 horas)

10. a) Nombre de los otros servicios que participaron en los primeros auxilios.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

b) Persona a cargo de estos servicios

.....
.....

c) ¿Cuántas personas participaron?

11. a) Nombre de otras organizaciones que participaron en las operaciones de salvamento

.....
.....

b) Número de personas implicadas

12. ¿Tuvo visos de realidad el diseño del moldeado? SI NO

SEGURIDAD

13. a) Hora de notificación de la emergencia a los servicios de policía (seguridad)

.....
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Nombre del primer funcionario de los servicios de policía o de seguridad que llegó al lugar de la emergencia

c) Hora de llegada
(hora local - reloj de 24 horas)

14. a) Número de personas que participaron

b) ¿Hubo en algún momento cambio de mando, en lo que atañe a la seguridad, en el lugar de la emergencia? SI NO

En tal caso indíquese por orden el cambio de mando y el organismo representado

.....
.....
.....



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

15. ¿Se controló el tráfico de forma satisfactoria SI NO
16. ¿Se adoptaron medidas para proteger los efectos personales? SI NO
17. ¿Hubo algún problema especial en materia de seguridad en el lugar del accidente?
(espectadores, etc.)
.....

SERVICIOS MÉDICOS

18. a) Nombre del primer funcionario de servicios médicos que llegó al lugar de la emergencia
- b) Hora de la notificación
(hora local - reloj de 24 horas)
- c) Forma de la notificación
- d) Persona que efectuó la notificación
- e) Hora de llegada al lugar de la emergencia
(hora local - reloj de 24 horas)
19. a) ¿Quién fue el coordinador médico encargado de los cuidados médicos y de la evacuación de las víctimas?
- b) Hora de la notificación
- c) Forma de la notificación
- d) Persona que efectuó la notificación.....
- e) Hora de llegada al lugar de la emergencia
(hora local - reloj de 24 horas)
20. a) Numero de médicos que acudieron



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

b) Número de enfermeros que acudieron

21. a) Se designo en el lugar de la emergencia una zona de clasificación de la emergencia?
SI NO

22. b) ¿Ayudó la ubicación de la zona de clasificación de emergencias facilitar el traslado rápido de las víctimas? SI NO

23. c) ¿Estuvieron las victimas adecuadamente clasificadas y etiquetadas? SI NO

24. Forma de identificar al personal médico y de primeros auxilios

25. a) ¿A qué hora se notificó la emergencia a las organizaciones internacionales de auxilio?
(Cruz Roja. etc.)
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Forma de la notificación

c) Persona que efectuó la notificación

d) Horade llegada
(hora local - reloj de 24 horas)

e) Nombre de las organizaciones que participaron
.....
.....
.....

f) Numero de personal que participo

AMBULANCIAS

26. a) Hora de notificación a las ambulancias
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Forma de la notificación



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

c) Persona que efectuó la notificación

d) Nombre de la compañía de ambulancias

e) Hora de llegada de la primera ambulancia al lugar del accidente.

.....
(hora local - reloj de 24 horas)

27. a) Número de víctimas transportadas en ambulancia

b) Hora de salida

(hora local - reloj de 24 horas)

c) Hospital

d) Hora de llegada al hospital

(hora local - reloj de 24 horas)

28. a) ¿Hubo problemas de entrada o de salida al lugar del accidente? SI NO

En caso afirmativo, explique los problemas

b) ¿Hubo problemas de transporte durante el recorrido desde el lugar del accidente al hospital? SI NO

En caso afirmativo, explique los problemas

HOSPITALES

29. Número de médicos que acudieron

30. Número de enfermeros que acudieron

31. Número de otras personas del hospital con funciones diversas que acudieron

32. Número de víctimas recibidas



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

33. Clase de lesiones de las víctimas recibidas
.....
.....
.....

34. a) Hora a la que se recibió la primera alerta
(hora local - reloj de 24 horas)

b) Hora a la que se declaró que era autentico el mensaje anunciando el desastre
.....
(hora local - reloj de 24 horas)

c) Hora de llegada de las primeras víctimas.....
(hora local - reloj de 24 horas)

e) Hora a la que las primeras víctimas fueron examinadas por un médico.
.....
(hora local - reloj de 24 horas)

e) Hora a la que llegaron las últimas víctimas
(hora local - reloj de 24 horas)

MANDO

35. ¿Actúo el jefe de operaciones de forma que todas las personas adoptaran medidas
eficaces? SI NO

¿Se presentaron problemas de coordinación entre los servicios médicos, los de extinción de
incendios, los de la policía y otros servicios? SI NO

En caso afirmativo, explique los problemas.....
.....
.....

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación:

36. ¿Contribuyó al éxito de las operaciones la moral de los participantes? SI NO

37. ¿Demostró cualidades de mando?

.....

INFORMACIÓN PÚBLICA

38. a) Hora de la notificación al encargado de la información al público del aeropuerto

 (hora local - reloj de 24 horas)

b) Forma de la notificación

c) Hora de llegada
 (hora local - reloj de 24 horas)

39. a) Nombre del funcionario de relaciones publicas

b) Nombre de la organización a la que pertenecía

40. ¿Qué problemas concretos surgieron?

COMUNICACIONES Y CONTROL

41. ¿Intervino de forma eficaz el puesto de mando? SI NO

42. ¿Intervino de forma eficaz el centro de operaciones de emergencia? SI NO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

43. ¿Fue efectivo el sistema de llamada al personal? SI NO

44. ¿Fue efectivo el sistema de llamada a los médicos? SI NO

45. ¿Se recibió e interpreto adecuadamente el mensaje de emergencia? SI NO

46. ¿Fueron los medios de comunicaciones SI NO

47. ¿Surgieron problemas en las comunicaciones internas? SI NO

En caso afirmativo, explique los problemas

.....

.....

48. ¿Qué clases de sistemas de comunicaciones se utilizaron?.....

a) Radio en ambos sentidos

b) Teléfono

c) Aparatos de intercomunicación

d) Mensajeros

e) Otros medios (especifique)

EXPLICACIONES

Presente las observaciones que juzgue útiles para evaluar este simulacro

.....

.....

.....

.....

.....

.....



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

ANEXO No. __

ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTES

Fecha	Área de Influencia	Tipo de Emergencia	Tipo de Aeronave	Lesionados	Victimas

ESTADÍSTICAS DE INCIDENTES

Fecha	Área Comprometida	Tipo de Incidente	Lesionados	Victimas



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

ANEXO No. ____ RED DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

DEPENDENCIAS DEL AEROPUERTO

NOMBRE	Nombre Responsable del	Teléfonos/ Extensión	Avantel	No. Emergencia
Gerencia o Administrador Aeropuerto.				
Centro Operativo de Emergencias-COE.				
Seguridad Aeroportuaria.				
Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios – SEI.				
Sanidad Aeroportuaria.				
Torre de Control-TWR.				
Soporte Técnico.				
Representante empresas Aéreas.				
Representante del Transporte Público. (Taxis y colectivo).				

CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD Y DE APOYO (Que hacen parte del plan de emergencia del Aeropuerto, con quienes se deben realizar los convenios de ayuda mutua)

Institución	Nombre Responsable del	Dirección	Teléfonos
Hospital de			
Cruz Roja Colombiana			
Clínica			
Puesto de salud de			
Bomberos Oficiales y/o voluntario.....			
Defensa Civil Colombiana Seccional.....			



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

FUERZAS ARMADAS, POLICÍA NACIONAL Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD

Institución	Nombre Responsable del	Dirección	Teléfonos	No. Emergencia
Ejército Nacional de Colombia – Batallón				
Armada Nacional- Batallón.....				
Fuerza Aérea Colombiana- Base.....				
Policía Nacional–Estación.....				
Regionales o Seccionales de Policía: SIJIN, Antiexplosivos, Antinarcóticos....				
Departamento Administrativo de Seguridad-DAS				

ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Nombre	Nombre Responsable del	Dirección	Teléfonos	No. Emergencia
Secretaría de Salud.....				
Dirección de Prevención y Atención de Emergencias– DPAE				
Fiscalía General de la Nación– Cuerpo Técnico de Investigaciones.....				
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Regional o Seccional.....				
Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.				
Departamento Administrativo del Medio Ambiente-DAMA.				
Secretaría de Tránsito y Transporte.....				



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

SERVICIO DE AMBULANCIAS

NOMBRE	Nombre Responsable del	Dirección	Teléfonos	No. Emergencia
Cruz Roja Colombiana Seccional.....				
Secretaría de Salud.....				
Instituto Seguros Sociales-ISS				

AEROLÍNEAS Y EMPRESAS DE SOPORTE A AERONAVES

NOMBRE	Nombre de Contacto	Dirección	Teléfonos

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE	Nombre Responsable del	Dirección	Teléfonos	No. emergencia
Empresa de Acueducto y Alcantarillado				
Empresa de energía de				
Gas Natural				
Empresa de Teléfonos.....				

GRUPOS DE APOYO INDEPENDIENTES

Nombre del Grupo	Nombre Responsable del	Dirección	Teléfonos	No. Emergencia
Patrulla Aérea				
Grupos de rescate				



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

Principio de procedencia:
5301.176

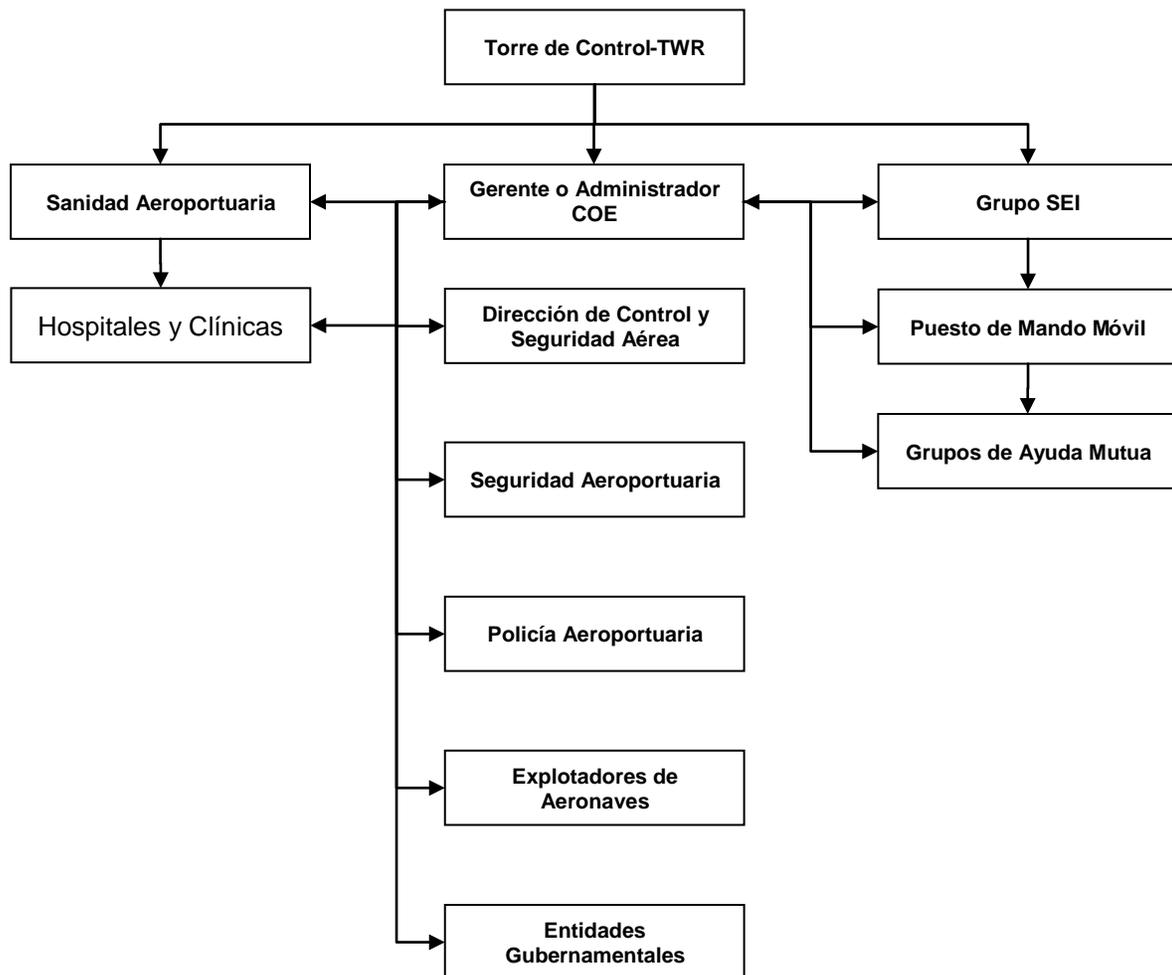
Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

ANEXO No. __ ORGANÍGRAMAS DE RESPUESTA

RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

GUÍA

ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS

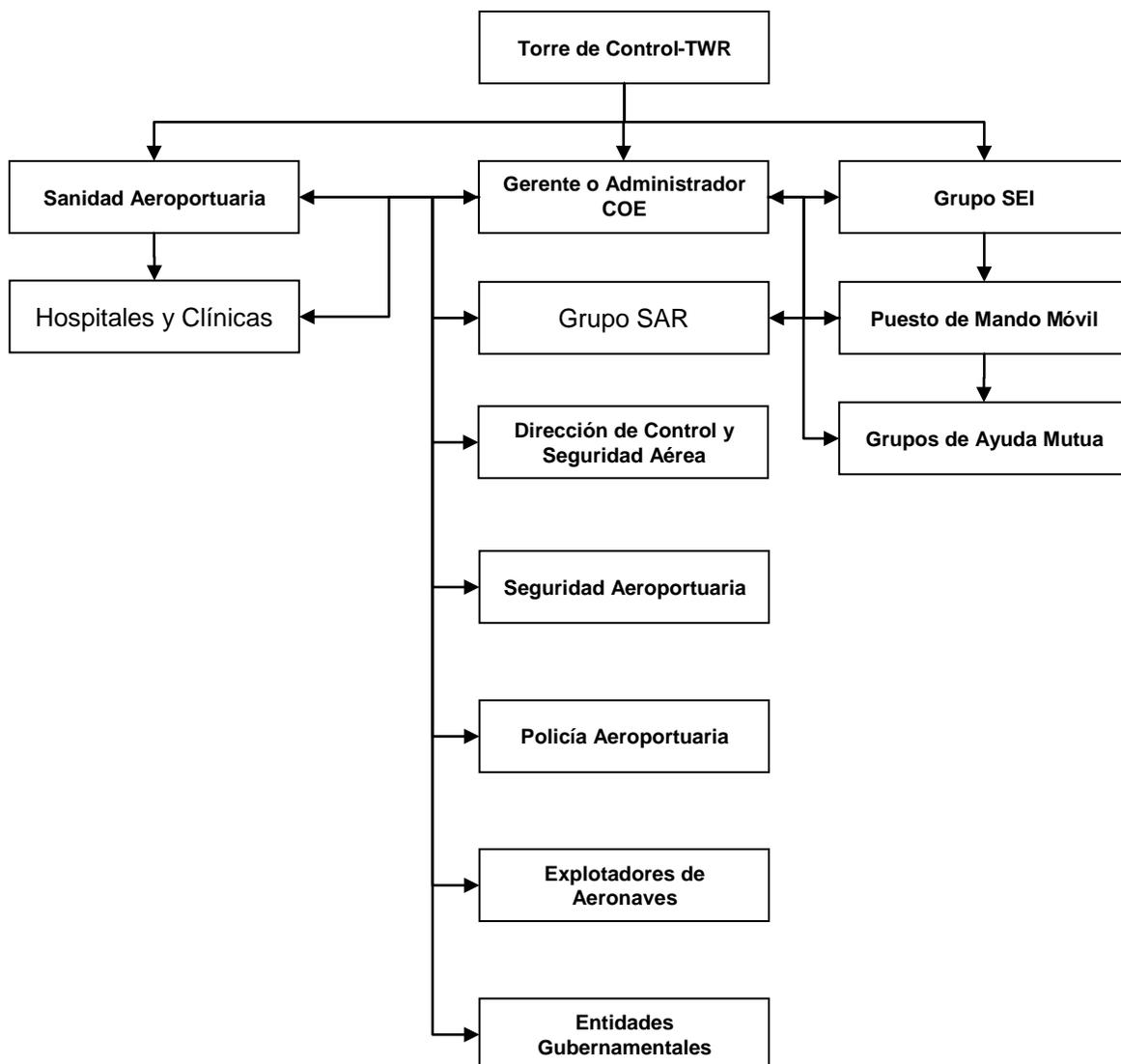
Principio de procedencia:
5301.176

Clave: GIVC-1.0-15-031

Versión: 01

Fecha de aprobación:

RESPUESTA A EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	GUÍA		
	ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA EN AEROPUERTOS		
Principio de procedencia: 5301.176	Clave: GIVC-1.0-15-031	Versión: 01	Fecha de aprobación:

7. NORMATIVIDAD APLICABLE

- **Documento OACI 9137 AN/898**, Manual de Servicios de Aeropuertos, parte1. Capítulo 11 Organización de los Servicios de Emergencia.
- **Documento OACI 9137 AN/898**, Manual de Servicios de Aeropuertos, parte 7. Planificación de Emergencias en los Aeropuertos, segunda edición.
- **Ley 9 de 1979**, establece: “Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud”.
- **Ley 46 de 1988**, por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres SNPAD.
- **Ley 1523 de 2012**, por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo.
- **Resolución 1016 de 1989**, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: exige a las empresas en materia de salud e higiene ocupacional, que cuenten con planes de emergencia en sus ramas preventiva, pasiva o estructural y activa de control.
- **Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC 14. Segunda edición.**
- **Programa conjunto OACI–OPS/OMS–ACI/LAC**, Planes de Emergencia de Aeropuertos “Guía para la Implantación de un Plan de Emergencia de Aeropuerto” edición 1997.
- **Declaración universal de los derechos humanos** (ONU 10 diciembre 1948) “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.